

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0198-2023-DP

Tena, 14 de febrero de 2023

**PARA:** Ing. Marco Vinicio Lozano Loza  
**Director de Obras Públicas**

**ASUNTO:** NOTIFICANDO EL PRÓXIMO VENCIMIENTO DE PLAZO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "ASFALTADO DE LA AV. ROCA FUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL"

En referencia a la Resolución 102 que Regula el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, revisada la matriz general de seguimiento, control y finiquito de convenios, procedo a informar que el convenio:

CONTRAPARTE	OBJETO DEL CONVENIO	DEPARTAMENTO	ADMINISTRADOR	TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y APOYO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA Y VENCIMIENTO	MONTO	ESTADO
GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA	OBRAS PUBLICAS	ING. MARCO LOZANO DIRECTOR DE TURNO	ING. CECILIA ESCOBAR ANALISTA 2	150 DIAS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO GADMA  FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/02/2022  FECHA DE INICIO DE OBRA: 11/10/2022  FECHA DE VENCIMIENTO: 10/03/2023	\$300.0000,00	VIGENTE  (Memorando Nro. 0358-2023-DOP de fecha 03 de febrero de 2023, remiten documentos de avance de obra.)

Fuente: Base de datos consolidada con información remitida de las Direcciones del GADPN, datos sujetos a modificaciones según las actualizaciones

Está próximo a vencer, tomar las medidas respectivas para el cierre y finiquito del Convenio de acuerdo al Art. 16.- De la administración y seguimiento.- El administrador de convenio será responsable de vigilar el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo; para lo cual realizará de manera obligatoria

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

**Memorando Nro. 0198-2023-DP**

**Tena, 14 de febrero de 2023**

los respectivos informes de seguimiento, ejecución, modificación, renovación, prórrogas, finiquito, y acta de cierre del convenio (finiquito) y demás documentación que tenga por objeto el cumplimiento del convenio, dentro de los plazos previstos en el mismo y del Art. 18 De la Liquidación del convenio.

Además, dar cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría, Administradores y técnicos responsables del convenio:

- Supervisará y dispondrá a los técnicos responsables de los convenios de cooperación que realicen el control, seguimiento y evaluación de los mismos, que permita la ejecución y el finiquito de los proyectos en los plazos establecidos.
- Supervisará y dispondrá a los técnicos responsables de los convenios de cooperación, comunicará y capacitará a los beneficiarios, sobre la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos.

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Copia:

Mgrtr. Marlon Marcelo Simbaña Herrera  
**Líder de Planificación Institucional**

Ing. Dinora Lizbeth Grefa Yumbo  
**Analista 2**

dg



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FERNANDO  
AVENDANO PAREDES**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1002

*e-mail: [planificacion@napo.gob.ec](mailto:planificacion@napo.gob.ec)*

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0218-2023-DP

Tena, 16 de febrero de 2023

**PARA:** Ab. Willan Ramiro Grefa Andi  
**Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Enc.**

**ASUNTO:** NOTIFICANDO EL PRÓXIMO VENCIMIENTO DE PLAZO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO

En referencia a la Resolución 102 que Regula el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, revisada la matriz general de seguimiento, control y finiquito de convenios, procedo a informar que el convenio:

CONTRAPARTE	OBJETO DEL CONVENIO	DEPARTAMENTO	ADMINISTRADOR	TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y APOYO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA Y VENCIMIENTO	MONTO	ESTADO
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA CON EL GAD PROVINCIAL DE NAPO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTAPUNTA ENTRE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO " CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO	FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	AB. WILLAN GREFA DIRECTOR DE TURNO	ARQ. ERICK PROAÑO ANALISTA 2 ING. LUIS CERDA ANALISTA 3	A PARTIR DE LA TRANSFERENCIA FECHA DE SUSCRIPCION: 02/12/2019 FECHA DE VIGENCIA: 19/12/2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 01/03/2023	\$1.500.000,00	VIGENTE (Pendiente remisión de informe de seguimiento)

Fuente: Base de datos consolidada con información remitida de las Direcciones del GADPN, datos sujetos a modificaciones según las actualizaciones

Está próximo a vencer, tomar las medidas respectivas para el cierre y finiquito del Convenio de acuerdo al Art. 16.- De la administración y seguimiento.- El administrador de convenio será responsable de vigilar el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo; para lo cual realizará de manera obligatoria los respectivos informes de seguimiento, ejecución, modificación, renovación, prórrogas, finiquito, y acta de cierre del convenio (finiquito) y demás documentación que tenga por

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1002

*e-mail: [planificacion@napo.gob.ec](mailto:planificacion@napo.gob.ec)*

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

**Memorando Nro. 0218-2023-DP**

**Tena, 16 de febrero de 2023**

objeto el cumplimiento del convenio, dentro de los plazos previstos en el mismo y del Art. 18 De la Liquidación del convenio.

Además, dar cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría, Administradores y técnicos responsables del convenio:

- Supervisará y dispondrá a los técnicos responsables de los convenios de cooperación que realicen el control, seguimiento y evaluación de los mismos, que permita la ejecución y el finiquito de los proyectos en los plazos establecidos.
- Supervisará y dispondrá a los técnicos responsables de los convenios de cooperación, comunicará y capacitará a los beneficiarios, sobre la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos.

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- CONVENIO MODIFICATORIO GAD PROV DE NAPO\_202301310817.pdf

Copia:

Mgr. Marlon Marcelo Simbaña Herrera  
**Líder de Planificación Institucional**

Ing. Dinora Lizbeth Grefa Yumbo  
**Analista 2**

Arq. Erick Fernando Proaño Shiguango  
**Analista 2**

dg



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FERNANDO  
AVENDANO PAREDES**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1002

*e-mail: [planificacion@napo.gob.ec](mailto:planificacion@napo.gob.ec)*